

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE CENTROS DE ALTA COMPLEJIDAD

CLÍNICAS Y SANATORIOS

- Copia autenticada del Contrato o Estatuto Social de la Empresa e instrumento legal con las facultades delegadas que obligan a la Empresa.
- Constancia de inscripción de la Empresa ante AFIP (Constancia de Opción) y DGR (F901).
- Copia autenticada de Habilitación Municipal de la Empresa en vigencia.
- Nombre de Fantasía del Establecimiento.
- Copia autenticada de la Resolución Ministerial que Habilita a la Empresa, emitida por el Ministerio de Salud Pública de Salta, la que deberá estar en vigencia.
- Guías de Acreditación de la Aparatología con la que cuenta la Empresa.
- Certificado actualizado de mantenimiento de Aparatología expedido por el Ingeniero o empresa que realiza dicho servicio.
- Copia autenticada de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de la Empresa en vigencia.
- Constancia actualizada de CBU emitida por entidad bancaria o Home Banking (en este último caso deberá estar firmada por el responsable legal, aclaración, DNI y sello profesional).
- Nómina de recursos Humanos de la Empresa (listado de Profesionales que prestan el servicio en dicho Centro, detallando: Médicos, Kinesiólogos, Nutricionistas, etc.).
- Todos los profesionales de la salud que trabajen en el Centro, deberán ser Prestadores IPS.

Las fechas de apertura de Padrones IPS para ingresos son durante todo el mes de MARZO y SEPTIEMBRE de cada año.

Con documentación completa, realizar NOTA solicitando ingreso dirigida a la Presidente del Instituto Dra. Gladis Sánchez.

Presentar la carpeta COMPLETA por Mesa de Entrada IPS- España 782- Atención de L a V de 7.30 a 13 hs.

REGISTRO DE PRESTADORES I.P.S.- Av. Belgrano 942 - 1º piso- 4323183

www.ipssalta.gov.ar / regdeprestadores@ipssalta.gov.ar
